MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	296598
Número de orden de compra a modificar:	43012

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-17 13:12:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-10	2022-03-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
41674	CDP TIQUETES	CDP-51619	CDP	51619
41675	CDP TIQUETES1	CDP-120019	CDP	120019
41096	VF COMBUSTIBLE 2	VF-2-2019-036963	VF	2-2019-036963

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02--Presupuesto	1.0	Unidad	2064527954.00	CDP-51619	2064527954.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02--Presupuesto	1.00	Unidad	1857590486.00	CDP-51619	1857590486.00

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud de liberación presupuestal y prorrogar la presente orden de compra mediante memorando No. 20215501050413, la supervisora de la orden justifica la solicitud de liberar los recursos no comprometidos en los siguientes términos “La Vicepresidencia Administrativa y financiera solicitó, la reducción del presupuesto por valor de $200.000.000 del RP 72021, teniendo en cuenta que no se habían realizado la cantidad de viajes proyectadas hasta la fecha. La Oficina de tecnología e Información “OTI” solicitó mediante Memorando 202113002764 de fecha 9 de noviembre 2021, la liberación de recursos por el valor de $ 6.937.468 del RP 72021, teniendo en cuenta, debido a que, por la situación de pandemia, no fue posible ejecutar el cronograma de visitas a los puntos de atención regional, como se tenía planeado. Una vez realizada la presente modificación el valor final de la orden de compra es por la suma de $ 1.857.590.486”.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Felipe Andrés Plazas Gómez-Vicepresidente Administrativo y Financier

Documento: 79.946.195

Firma de proveedor

Nombre: Nubia Stella Torres Álvarez

Documento: 52.553.759

Elaboró: Nestor Fernando Martinez Gaitan-Abogado Contratista Grupo de Contratación

Revisó: Bibiana Gutiérrez Castro Coordinadora Grupo de Contratació

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20215501050413

Bogotá, 16-11-2021 16:53 PM

PARA: **BIBIANA MARCELA GUTIERREZ CASTRO**
Coordinadora Grupo de Contratación

DE: **ZULMA ROCIO GIL ALBARRACIN**
Supervisora de Contrato SGR-522-19 Orden de Compra No. 43012-2019

ASUNTO: **SOLICITUD MODIFICACION No.6 DEL CONTRATO COMPRA SGR-522-19 DE ANM (ORDEN DE COMPRA 43012-2019 DE CCE) - AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A**

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora del Contrato SGR-522-19 orden de compra 43012-2019, suscrito entre la ANM y el contratista AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A, de manera respetuosa le solicito adelantar el trámite de la modificación No.6 del siguiente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Agencia Nacional de Minería en el año 2019 dio origen al contrato mediante el **Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019,** celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Recio Turismo S.A.; (ii) Unión Temporal Novatours - Visión Tours 05 – 2018; (iii) Viajes Tour Colombia S.A.S.; (iv) Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S.; (v) Subatours S.A.S.; (vi) Escobar Ospina S.A.S.; (vii) Pubblica S.A.S.; (viii) Festival Tours S.A.S.; y (ix) Aeroviajes Pacífico de Bogotá S.A., el cual tiene como objeto "*establecer: (i) las condiciones para la contratación del suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Tiquetes Aéreos; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras",* el cual, considerando la cláusula No. 16 del Acuerdo Marco de Precios, está vigente hasta el 20 de marzo de 2021, pudiéndose expedir Órdenes de Compra con una vigencia superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a un año (1).

El **02 de diciembre de 2019**, se dio inicio al Contrato, el cual tiene por objeto "Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM, incluyendo aquellos propios para las actividades de fiscalización". El plazo de ejecución se estableció hasta el **30 de noviembre de 2020** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

El contrato se suscribió por la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 1.595´069.100)**, incluidos los impuestos, retenciones y demás costos directos e indirectos que se

generen con la ejecución del contrato. El valor del contrato se distribuyó por fuente de recursos presupuestales de la siguiente manera:

RECURSOS PRESUPUESTALES			
	2019 ($)	2020 ($)	TOTAL ($)
ANM	61.854.806	719.319.294	781.174.100

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20215501050413

RECURSOS PRESUPUESTALES			
	2019 ($)	2020 ($)	TOTAL ($)
SGR	813.895.000		813.895.000
TOTAL	1.595.069.100		1.595.069.100

Modificaciones en el transcurso del contrato.

Mediante Otrosí-01 se prorrogó el contrato hasta el 23 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra, no siendo necesario adicionar recursos presupuestales puesto que contaba con suficientes debido al aislamiento obligatorio y a la suspensión del servicio de transporte aéreo de pasajeros en el país por COVID-19.

Posteriormente, **mediante Otrosí-02 se prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo de 2021** o hasta agotar los recursos presupuestales, lo que primero ocurra; y simultáneamente **se adicionó por valor de $398.104.505**., actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **$ 1.993.173.605**.

Mediante Otrosí-3 se realizó disminución del valor del contrato por liberación de recursos presupuestales no ejecutados en la vigencia 2020 del RP 2620 de 09-enero-2020 (ANM 2020) **por valor de $ 499.612.660.**

Asimismo, considerando que el bienio 2019-2020 de los recursos del SGR finalizó el año anterior, **se realizó disminución del valor del contrato por la liberación de los saldos presupuestales** del RP 68221 de 23-Enero-2021 (antes RP 477619 de 28-Noviembre-2019) del SGR **por valor de $ 485.854.888**, dejándose un valor de $ 121.533.299 en el saldo del RP para atender las necesidades de tiquetes aéreos de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera relacionadas con sus labores de fiscalización, modificándose así el valor del contrato actualizándolo a un nuevo valor de **$ 1.007.706.057 M/Cte.**

En este mismo **Otrosí-3** se efectúo adición por valor de $946.549.418, modificándose así el valor del contrato actualizándolo a un nuevo valor de $ 1.954.255.475 M/Cte, y se prorrogó el contrato hasta el 10 de diciembre de 2021

Mediante **Otrosí-4** Se realizo adición del contrato se fundamenta en atender la necesidad reportada y justificada, vía correo electrónico el pasado 21 de julio de 2021, por parte del Grupo de Salvamento Minero, la cual paso a citar textualmente a continuación:

"El CDP 17421 tiene por objeto: Contratar el suministro de Tiquetes aéreos, valor actual de $86.272.479 y una apropiación disponible a 30 de junio de $60.272.479. Los recursos de este CDP son del proyecto de inversión denominado "mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera nacional" identificado con el código BPIN 2018011000002, actividad "Realizar eventos para promover el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salvamento minero". Actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de $ 2.014.527.954 M/Cte.

Mediante Otrosí-5 Se realizo adición por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE($50.000.000), hacen parte del proyecto de inversión: "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIONDEL SECTOR MINERO" actualizándose así el valor del contrato hasta un nuevo valor de **$** 2.064.527.954 M/Cte.

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20215501050413

RECURSOS PRESUPUESTALES	VALOR PARA 2019 ($)	VALOR PARA 2020 ($)	VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2019 ($)	OTROSÍ-2 ADICIÓN 2020-2021 ($)	OTROSÍ-3 LIBERACIÓN SALDO PGN Y SGR 2020 ($)	OTROSÍ-3 ADICIÓN 2021 ($)	OTROSÍ-4 ADICIÓN 2021 ($)	OTROSÍ-5 ADICIÓN 2021 ($)	Modificación 6 liberación
Funcionamiento (PGN)	61.854.806	719.319.294	781.174.100	0	-499.612.660	466.937.468			-200.0000.000
SGR	0	813.895.00	813.895.000	398.104.505	-485.854.888				
INVERSIÓN	0	0	0	0	0	479.611.950	60.272.479	50.000.000	-6.937.468
TOTALES	1.595.069.100		1.595.069.100	398.104.505	-985.467.548	946.549.418	60.272.479	50.000.000	-206.937.468
VALOR CONTRATO	1.595.069.100		1.595.069.100	1.993.173.605	1.007.706.057	1.954.255.475	2.014.527.954	2.064.527.954	1.857.590.486
Valor SMMLV			828.116	877.803	908.526	908.526	908.526	908.527	908.526
Valores adición en SMMLV			1.926,14	453,52	-1.084,69	1.041,85	66,34	55,03	-227,77
Porcentaje Adición/Disminución (%)			100	23,55	-56,31	54,09	3,44	2,86	-11,83
Porcentaje Acumulado Adición/Disminución (%)			100	123,55	67,24	121,33	124,77	127,63	112,94

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos realizar la siguientes:

- Consistente en la reducción presupuestal de la Vicepresidencia Administrativa y financiera solicitó, la reducción del presupuesto por valor de DOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) del RP 72021, teniendo en cuenta que no se habían realizado la cantidad de viajes proyectadas hasta la fecha.

- Consistente en la reducción presupuestal de la Oficina de tecnología e Información "OTI" solicitó mediante Memorando 202113002764 de fecha 9 DE noviembre 2021, la liberación de recursos por el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO ($ 6.937.468) del RP 72021, teniendo en cuenta, debido a que, por la situación de pandemia, no fue posible ejecutar el cronograma de visitas a los puntos de atención regional, como se tenía planeado.

Una vez realizada la presente modificación el valor final del contrato SGR-522-19 será por la suma de **$ 1.857.590.486**

1 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS .

- Contrato SGR-522-19 orden de compra 43012-2019 suscrito entre la ANM Y AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A, mediante el cual se solicita prorrogar hasta el 20 de marzo de 2022.

Ahora bien, para todos los efectos legales los recursos de funcionamiento del Presupuesto General de la Nación (PGN), e inversión que no sean ejecutados en el año 2021, se liberaran anualmente antes de 31 de diciembre de 2021. Por lo que no se dejaran saldos por liberar al final de la vigencia y contar con el servicio de suministro hasta el 20 de marzo de 2022.De acuerdo con lo anterior, vemos la necesidad de extender el contrato hasta el 20 de marzo del 2022 ya que se

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

debe garantizar la disponibilidad de recursos para el desplazamiento de los funcionarios a diferentes zonas del país en atender actividades misionales relacionadas con la labor de fiscalización de la ANM.

Así mismo, es de mencionar que el contrato se ha ejecutado hasta la fecha de manera satisfactoria, la prestación del servicio y atención por parte del contratista ha sido buena para la Entidad, es por ello en consecuencia, de lo anterior, el contrato quedaría así:

RP y Fuente	Grupo	Valor del RP	Ejecución	Liberación
RP 54321 de 22/Enero/2021 (SGR) (2021)	SGR	398.104.505	190.897.759	
RP 68221 de 23/Enero/2021 (SGR) (2021)	SGR	121.533.299	-	
RP 71921 de **19/Marzo/2021 (ANM-PGN) (2021).**	SALVAMENTO MINERO	10.000.000	9.375.376	
RP 72021 de **19/Marzo/2021 (ANM-PGN) (2021).**	VICE ADMTIVA, PRESIDENCIA	450.000.000	107.809.633	200.000.000
RP 72121 de **19/Marzo/2021 (ANM-PGN) (2021).**	OTI	6.937.468	-	6.937.468
RP 74621 de 19/Marzo/2021 (INVERSIÓN) (2021).	VICEP. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN	210.000.000	128.336.654	
RP 74721 de 19**/Marzo/2021 (INVERSIÓN) (2021).**	GRUPO DE FOMENTO	72.570.000	72.550.106	
RP 74821 de 19/Marzo/2021 (INVERSIÓN) (2021).	GRUPO DE FOMENTO	100.000.000	89.929.206	
RP 74921 de 19**/Marzo/2021 (INVERSIÓN) (2021).**	GRUPO DE PROMOCIÓN	3.000.000	3.000.000	
RP 75021 de 19/Marzo/2021 **(INVERSIÓN) (2021).**	GRUPO DE PROMOCIÓN	57.000.000	34.225.832	
RP 75121 de 19**/Marzo/2021 (INVERSIÓN) (2021).**	SALVAMENTO MINERO	86.272.479	34.768.514	
RP 75221 de 19**/Marzo/2021 (INVERSIÓN) (2021).**	ANM-AR (PRESIDENCIA, GPCyC, GRyCE), MA-GIC, G. PLANEACIÓN	61.041.950	44.789.536	
TOTAL			**715.682.616**	**206.937.468**

En consecuencia, el valor final del contrato SGR-522-19 será por la suma de **$1.857.590.486** ***MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS*****,** y el plazo de ejecución de será hasta al 20 de marzo del 2022.

Atentamente,

ZULMA ROCIO GIL ALBARRACIN
Supervisor de Contrato SGR-522-19

Anexos: Cero “0”.
Copia: “No aplica”.
Elaboró: zulma Rocio Gil Albarracin
Revisó: Andrea Isabel Martínez Pérez

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20215501050413

Fecha de elaboración: 04 de noviembre de 2021
Número de radicado que responde: No Aplica
Archivado en:

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

MEMORANDO

Radicado ANM No: 20211300276473

Bogotá, 09-11-2021 10:59 AM

PARA: Diana Carolina Alarcon Mateus
Jefe de Servicios Administrativos

DE: Jefe Oficina de Tecnología e Información

ASUNTO: Liberación de recurso RP OTI 72121

Cordial Saludo.

Atentamente solicitamos su colaboración con la gestión requerida para liberar los recursos del RP 72121, los cuales fueron aportados por la OTI para la bolsa de tiquetes aéreos. Estos recursos no fueron utilizados en lo que va corrido del año, debido a que, por la situación de pandemia, no fue posible ejecutar el cronograma de visitas a los puntos de atención regional, como se tenía planeado. Teniendo en cuenta que tampoco se contempla visitar los PAR en lo que resta el año, atentamente solicitamos que los recursos sean liberados con el fin de que podamos utilizarlos para completar el presupuesto de un proceso de contratación de la OTI que se encuentra desfinanciado.

No. RP	Rubro	Fuente	Rec	Valor actual	Objeto
72121	A-02-02-02-006-004	Propios	21	6.937.468,00	ADICION AL CONTRATO SGR 522 -2019 CON OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ANM, INCLUYENDO AQUELLOS PROPIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN.

Agradecemos su acostumbrada colaboración.

Atentamente,

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina de Tecnología e Información

Anexos: "No aplica".
Elaboró: Liliana Castro Ortega
Fecha de elaboración: 09-11-2021 10:59 AM.
Número de radicado que responde:

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO: